



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



**ACTA TREINTA Y TRES - DOS MIL VEINTE (33-2020).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día martes cuatro de agosto de dos mil veinte, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Representante de Profesores; **ESTEFANY ROSIBEL CERNA ACEITUNO** y **ELDER ALBERTO MASTERS CERRITOS**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: - - - - -

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 32-2020. **3°.** Solicitud presentada por el Doctor Rory René Vides Alonzo, referente al número de cohortes a las que se impartirá el diplomado “Salud Mental del profesional, la sociedad y la familia”. **4°.** Solicitudes de graduación profesional. **5°.** Contrataciones personal docente. **6°.** Informes. **7°.** Nombramiento de Profesor de Mérito de la carrera de Ingeniería Civil del Centro Universitario de Oriente. **8°.** Solicitud de autorización financiera para gastos de atención y protocolo de la carrera de Pedagogía, sección Chiquimula, del Centro Universitario de Oriente. - - - - -

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 32-2020.** Se dio lectura al Acta 32-2020 y se aprobó sin enmiendas. - - - - -

**TERCERO: Solicitud presentada por el Doctor Rory René Vides Alonzo, referente al número de cohortes a las que se impartirá el diplomado “Salud Mental del profesional, la sociedad y la familia”.** El Doctor Rory René Vides Alonzo, a través de la solicitud de fecha treinta de julio de dos mil veinte, manifiesta que en el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 16-2020, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, avaló que se impartiera de forma virtual el diplomado “Salud Mental del profesional, la sociedad y la familia”, teniendo una duración de dieciséis (16) horas de reuniones virtuales y treinta y dos (32) horas de prácticas. Sin embargo, el Doctor Vides Alonzo indica que en el proyecto presentado, la metodología establece que se desarrollarán las cohortes que sean necesarias, siempre y cuando existan profesionales interesados en el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



tema. En virtud de lo expuesto, solicita a este Órgano de Dirección, agregar al aval respectivo lo referente a las cohortes a las que se impartirá dicho diplomado. Después de conocer el requerimiento del Doctor Rory René Vides Alonzo, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar que se imparta de forma virtual el diplomado “Salud Mental del profesional, la sociedad y la familia”, el que tendrá una duración de dieciséis (16) horas de reuniones virtuales y treinta y dos (32) horas de prácticas; siempre y cuando no implique asumir ninguna responsabilidad de carácter financiero para esta Unidad Académica. **II.** Indicar que según la metodología del diplomado “Salud Mental del profesional, la sociedad y la familia”, se desarrollarán las cohortes que sean necesarias, si existen profesionales interesados en el tema. -----

**CUARTO: Solicitudes de graduación profesional.** **4.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Julio César Galicia Cobón**, inscrito en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción con registro académico **201440047**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN FINANCIERA DE UN CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE TOMATE (*Solanum lycopersicum*), EN INVERNADERO, FINCA EL SAUCE, IPALA, CHIQUIMULA, 2019”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Julio César Galicia Cobón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Julio César Galicia Cobón**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN FINANCIERA DE UN CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE TOMATE (*Solanum lycopersicum*), EN INVERNADERO, FINCA EL SAUCE, IPALA, CHIQUIMULA, 2019”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Galicia Cobón**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz, Maestro en Ciencias Eduardo René Solís Fong e Ingeniero Agrónomo Edgar Antonio García Zeceña. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diez horas con treinta minutos del martes once de agosto de dos mil veinte. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Galicia Cobón**, al Ingeniero Agrónomo Julio César Galicia Portillo. - - - **4.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Kevin Omar Villeda Monroy**, inscrito en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción con registro académico **201046440**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE VEINTITRÉS LÍNEAS AVANZADAS Y DOS VARIETADES DE FRIJOL NEGRO *Phaseolus vulgaris* L. ADAPTADAS A LAS ZONAS BAJAS (0 – 1200 msnm), MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, GUATEMALA, 2019”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Kevin Omar Villeda Monroy**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Kevin Omar Villeda Monroy**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE VEINTITRÉS LÍNEAS AVANZADAS Y DOS VARIEDADES DE FRIJOL NEGRO *Phaseolus vulgaris* L. ADAPTADAS A LAS ZONAS BAJAS (0 – 1200 msnm), MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, GUATEMALA, 2019”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Villeda Monroy**, a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte, Ingeniero Agrónomo Servio Darío Villela Morataya y Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las once horas con treinta minutos del martes once de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



agosto de dos mil veinte. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Villeda Monroy**, al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda y al Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz. - - - **4.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Josué Daniel Oswaldo Xitumul Molina**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201243955**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**CARACTERIZACIÓN CLÍNICA DE PACIENTES CON PANCREATITIS BILIAR**”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Josué Daniel Oswaldo Xitumul Molina**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Josué Daniel Oswaldo Xitumul Molina**, quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**CARACTERIZACIÓN CLÍNICA DE PACIENTES CON PANCREATITIS BILIAR**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Xitumul Molina**, a los siguientes profesionales: Médico y Cirujano Servio Tulio Argueta Ramos, Médica y Cirujana Astrid Jessenia Morales Xiloj y Maestro en Ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos del martes once de agosto de dos mil veinte. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Xitumul Molina**, al Médico y Cirujano Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández y a la Médica y Cirujana Alma Consuelo Molina Zamora. - - - **4.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Xiomara Eunice Morales Sosa**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **200844880**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**LA REGLAMENTACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO PARA PROMOVER EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE REEDUCACIÓN DEL RECLUSO**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Xiomara Eunice Morales Sosa**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Xiomara Eunice Morales Sosa**, quien para obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA REGLAMENTACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO PARA PROMOVER EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE REEDUCACIÓN DEL RECLUSO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Morales Sosa**, a los siguientes profesionales: Licenciada Karen Siomara Osorio López, Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales y Licenciado Edvin Geovany Samayoa. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del miércoles diecinueve de agosto de dos mil veinte. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Morales Sosa**, a la Licenciada Odilia Esperanza Valdes España, al Licenciado Allan Roberto López Pérez y al Doctor Omar Rafael Ramírez Corzo. - - - **4.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Cynthia Rossibel Landaverry Ponce**, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial, con registro académico **201345870**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniera Industrial, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AMPLIACIÓN A PARQUE ECOTURÍSTICO DE UNA EMPRESA HOTELERA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Cynthia Rossibel Landaverry Ponce**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de Graduación (EPS



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Final) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado para ser utilizado por la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica, lo cual consta en el punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 26-2006, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis.

**CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO,

del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Cynthia Rossibel Landaverry Ponce**, quien para optar al título de Ingeniera Industrial en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AMPLIACIÓN A PARQUE ECOTURÍSTICO DE UNA EMPRESA HOTELERA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA**”.

II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Landaverry Ponce**, a los siguientes profesionales: Ingeniero Luis Alberto Saavedra Vargas, Maestro en Ciencias Jorge Gustavo Velásquez Martínez e Ingeniero Wagner Obdulio Serrano del Cid. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte. IV. Aceptar para que participen en





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



calidad de Padrinos de la estudiante **Landaverry Ponce**, al Ingeniero Industrial Abner Leopoldo Hernández Lemus y al Ingeniero Industrial Manuel Alberto Marroquín Franco. - -

**QUINTO: Contrataciones personal docente. 5.1 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 5.1.1**

Se tiene a la vista el expediente de **NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORDÓN GUERRA**, acredita el título de **TRABAJADORA SOCIAL**, en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA
Número de DPI:	1575907202005
Registro de personal:	20100480
Número de colegiado activo:	15439
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 04/07/2020 al 31/12/2020
Días y horario de contratación:	Sábado, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Asesorar en la elaboración de Trabajos de Graduación, de diez estudiantes de la carrera a nivel de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sede Chiquimula.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.11
Número de plaza:	63
Clasificación:	210111



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Número de horas de contratación:	1
----------------------------------	---

II. Manifestar que ésta contratación es una ampliación de horario a término. -----

**5.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación. 5.2.1**

Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SEIJAS BALCARCEL**, acredita el grado académico de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL
Número de DPI:	2336044800201
Registro de personal:	20101302
Número de colegiado activo:	13600
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2020 al 31/12/2020
Días y horario de contratación:	Sábados, de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Semiología de la Imagen, en el 8°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
	Impartir el curso de Semiología del



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



	Mensaje Estético, en el 10°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.32.0.22
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veinte**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -----

**SEXTO: Informes. 6.1 *Aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Dayryn Estéfany Girón y Girón de Zuquino.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia GAL-42-2020, de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte. En el mismo, el Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez, Coordinador de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de esta Unidad Académica, informa que según el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el seis de julio de dos mil veinte, la profesora Dayryn Estéfany Girón y Girón de Zuquino, está suspendida por el período del veintidós de junio al quince de agosto del año en curso; en consecuencia, solicita que se nombre a las personas que habrán de suplirla, en tanto dure dicha suspensión. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15, Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los profesores interinos, temporales y especializados, serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**” **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Dayryn Estéfany Girón y Girón de Zuquino. II. Solicitar al Coordinador de la carrera de Ingeniería en



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Gestión Ambiental Local, informe las razones por las que no entregaron en el tiempo oportuno, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, de la profesora Dayryn Estéfany Girón y Girón de Zuquino. **III.** Nombrar a los siguientes profesionales para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del uno de julio de dos mil veinte al quince de agosto de dos mil veinte:

Nombre del profesor	Cursos Semestre II 2020	Otras atribuciones	Horas de contratación	Categoría
Victor Augusto Sandoval Roque	Desarrollo Comunitario	Asesoría de trabajos de graduación; asesoría de EPS; integrante de la Comisión de Extensión; integrante de la Comisión de EPS.	1	Profesor interino
Ethel Johana Ayala Osorio	Práctica Ambiental I; Descentralización y Participación Social	Asesoría de trabajos de graduación.	2	Profesor interino

**IV.** Solicitar a los profesores Victor Augusto Sandoval Roque y Ethel Johana Ayala Osorio, informen a este Órgano de Dirección, sobre el trabajo realizado del uno de julio al quince de agosto del año en curso. **V.** Instruir a la Dirección de esta Unidad Académica, para que envíe circular indicando que la suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, debe ser notificada de forma inmediata a donde corresponda. - - - **6.2 Informe sobre el avance para la adquisición de insumos y equipamiento para cumplir con el protocolo de retorno a la presencialidad.** En atención a lo requerido por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, mediante el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Acta 31-2020, el Licenciado Elder Vinicio Huelches Duarte, Asistente de Dirección, presenta el informe con referencia D-435-2020, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, sobre los avances que se han tenido para la adquisición de insumos y equipamiento para cumplir con el retorno a la presencialidad en ésta Unidad Académica, el cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO
1,000	Mascarillas cubre bocas de 3 pliegues	Q.5,250.00
5	Termómetros infrarrojo	Q.3,518.00
25	Galones alcohol en gel al 70%	Q.2,232.14
25	Pediluvios	Q.3,906.25
200	Escudos faciales	Q.4,428.57
18	Dispensadores para gel rellenables 500ml.	Q.3,133.93
<b>TOTAL</b>		<b>Q.22,468.89</b>

Así mismo, indica que se solicitó la gestión para incrementar el presupuesto para la compra de mascarillas KN95, gel antibacterial al 70% y otros insumos que seguidamente se describen:

PROYECCIÓN DE COMPRA DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO
2,000	Mascarillas quirúrgicas KN95	Q.40,000.00
20	Galones alcohol en gel al 70%	Q.2,000.00
15	Dispensadores para gel rellenables 500ml.	Q.2,925.00
15	Galones amonio cuaternario	Q.1,275.00
30	Galones de cloro	Q.750.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q.46,950.00</b>

Informa que el personal de servicio y agentes de vigilancia, recibieron instrucciones para la implementación de los protocolos de seguridad. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado del informe con referencia D-435-2020, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, sobre los avances que se han tenido para la adquisición de insumos y equipamiento para cumplir con el retorno a la presencialidad en el Centro Universitario de





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Oriente. - - - **6.3 Informe sobre el avance de las políticas, directrices y actuaciones generales de la administración electrónica que se implementará en el Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el informe con referencia D-440-2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, firmado por el Licenciado Elder Vinicio Huelches Duarte, miembro de la Comisión de Administración Electrónica. En el mismo, indica que en la última reunión realizada con miembros de dicha Comisión, no se designó a ninguno de los integrantes para ocupar el puesto de Coordinador de la misma. En virtud de lo expuesto, informa que no se tiene el avance de las políticas, directrices y actuaciones generales de la administración electrónica que se implementará en el Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, del Acta 25-2020, de sesión celebrada el diez de junio de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó integrar la Comisión de Administración Electrónica del Centro Universitario de Oriente. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Elder Vinicio Huelches Duarte, como Coordinador de la Comisión de Administración Electrónica del Centro Universitario de Oriente. -----  
**SÉPTIMO: Nombramiento de Profesor de Mérito de la carrera de Ingeniería Civil del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia CICYSC. 80-2020, de fecha tres de agosto de dos mil veinte, a través del cual el Coordinador de las carreras de Ingeniería, propone a **LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS**, como **PROFESOR DE MÉRITO** de este centro de estudios superiores, durante el segundo semestre dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS**, acredita el título de **INGENIERO CIVIL**, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS**, identificado con el Código Único de Identificación 1956663050101 y registro de personal 20131010, acreditando el título de Ingeniero Civil, en el grado académico de Licenciado, colegiado número seis mil quinientos cincuenta y cuatro (6554),



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR DE MÉRITO**, durante el segundo semestre de dos mil veinte; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de VÍAS TERRESTRES 2**, en el octavo ciclo de la carrera de Ingeniería Civil. **II.** Indicar a **LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veinte**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -----

**OCTAVO: Solicitud de autorización financiera para gastos de atención y protocolo de la carrera de Pedagogía, sección Chiquimula, del Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista el oficio de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, enviado por el Maestro en Ciencias Delfido Geovany Marroquín, Coordinador de la carrera de Pedagogía, sección Chiquimula, de esta Unidad Académica. En el mismo, manifiesta que dicha carrera tiene planificado para los días jueves del mes de agosto del año en curso, el desarrollo del primer congreso virtual pedagógico, en donde se tendrá la participación de diferentes profesionales como ponentes de temáticas que fortalecerán las actividades de enseñanza y aprendizaje. Los profesionales ponentes son:

Nombre del profesional	Temática	Fecha
Doctor Carlos Aldana Mendoza	Neuropedagogía Social	06/08/2020
Maestra en Ciencias Glenda Sosa	Técnicas de evaluación para la virtualidad	13/08/2020
Doctor Jorge Eduardo Bran	Neurociencias del aprendizaje	20/08/2020
Maestra en Artes Ana Beatriz Villela	Resiliencias ante el COVID-19	27/08/2020

En virtud de lo anterior, solicita la autorización para erogar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.196.43) sin IVA, para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de diplomas que se estarán otorgando a los ponentes de cada temática en el primer congreso virtual pedagógico. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, sección 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 28 y 29 del Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Protocolo de la Universidad de San Carlos Guatemala, indican que los Gastos por Atención y Protocolo son aquellos en que incurre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir compromisos nacionales e internacionales, que tengan relación con sus fines y objetivos siguientes: a) Académicos, culturales, de investigación y de extensión. b) Para cubrir los gastos por atenciones que se otorguen a instituciones, gremios, asociaciones o personas que ameriten homenaje dentro de las normas de cortesía y respeto. c) Por festejos nacionales e internacionales y por actividades académicas, culturales, laborales y protocolarias específicas de cada Unidad Ejecutora. Para otorgar Gastos por Atención y Protocolo, se requiere resolución o Acuerdo respectivo, que debe contener: justificación para efectuar el gasto; el monto de la erogación autorizada y la fecha del evento, autorizados por: a) Por resolución del Consejo Superior Universitario, Junta Directiva ó Consejo Directivo. b) Por Acuerdo de Rectoría o de Directores Generales de la Administración Central según corresponda. c) Existencia de disponibilidad presupuestal. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.196.43) sin IVA, para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de diplomas que se otorgarán a los ponentes de cada temática en el primer congreso virtual pedagógico, que realizará la carrera de Pedagogía, sección Chiquimula, del Centro Universitario de Oriente, los días jueves del mes de agosto de dos mil veinte. II. Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - - -

#### **Constancias de secretaría.**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente:

1. Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (9:20 horas) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Estefany Rosibel Cerna Aceituno, Elder Alberto Masters Cerritos y Marjorie Azucena González Cardona.
2. Que se excusó: Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Representante de Profesores.
3. Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las diez horas con treinta y cinco minutos (10:35), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: -----